

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE BARRIOS “ SARACOSTA “ PARA PROYECTOS PREVENTIVOS
DE LA DESIGUALDAD SOCIAL : “ BANCO DE TIEMPO “ Y “ENTRE VECIN@S “
AÑO 2016**

En Zaragoza a 21 de Octubre de 2016, reunidos el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por **la Concejala Delegada de Educación e Inclusión Dña. Arantza Gracia Moreno** y la Federación de Asociaciones de Barrios “Saracosta” de Zaragoza (FABZ), representada por su Presidenta **,Dña Nieves Boj Martínez,** reconociéndose mutuamente capacidad y la representación que ostentan:

MANIFIESTAN

- PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zaragoza aprobó el 1 de abril de 2016 el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza para el periodo 2016-2019, que en su línea estratégica nº 1, relativa a Acción Social, plantea como objetivo estratégico : *“Fomentar la actividad del Tercer Sector en el ámbito de la Acción Social por los efectos de cohesión, inclusión, desarrollo de valores colectivos y creación de capital social que su actuación genera, complementariamente con la actividad directa del Ayuntamiento, ...”*.
- SEGUNDO.- Entre los fines de la FABZ están fomentar las Asociaciones de Vecinos como instrumento de defensa de los intereses de la comunidad vecinal, defender los intereses generales de los vecinos, incluidas su educación, formación e información, en su condición de destinatarios finales en adquisición, uso o disfrute de bienes, muebles o inmuebles, productos, servicios, actividades o funciones cualquiera que sea la naturaleza pública o privada, individual o colectiva de quienes los producen, facilitan, suministran o expiden y promover la mejora de las condiciones de vida y el control de todo tipo de actuaciones que afecten a su ámbito territorial.
- TERCERO.- El Ayuntamiento de Zaragoza y la FABZ consideran necesario realizar acciones que contribuyan a la prevención y el tratamiento de las diferentes problemáticas vecinales, acciones que favorezcan el reconocimiento y ejercicio de los derechos sociales, acciones que ayuden a la cohesión y la inclusión social en todas sus dimensiones y que eviten que determinados colectivos sociales queden excluidos de unos niveles suficientes de bienestar mostrando la realidad, procurando la implicación de las administraciones, y potenciando la organización de la comunidad para que aporte soluciones adecuadas de manera coordinada con los recursos existentes.
- CUARTO.- Para prevenir los procesos de desigualdad social , los proyectos Banco del Tiempo y Entre vecin@s promovidos por la FABZ buscan contribuir a que la ciudadanía se implique y participe en la integración social de todos los vecinos y vecinas de la ciudad, guiada por valores de solidaridad, igualdad de oportunidades, no discriminación y participación, teniendo un carácter complementario respecto a las intervenciones de las propias Administraciones y de otros colectivos y entidades.
- QUINTO.- Que ambas partes consideran de interés aunar esfuerzos en el desarrollo de actuaciones dirigidas al fin expuesto, y entienden que la mejor forma de afianzar y posibilitar la finalidad perseguida es la concesión de una subvención. Por todo lo cual

ACUERDAN

PRIMERO:

Formalizar la subvención consignada en presupuesto municipal de 2016 a la Federación de Asociaciones de Barrios “ Saracosta “ de Zaragoza (FABZ), por importe de 45.000,00 euros, suscribiendo al efecto un convenio de colaboración cuyo objeto es el desarrollo de los programas preventivos de la desigualdad social “ Banco de Tiempo “ y “ Entre vecin@s”

SEGUNDO:

Serán objeto de este convenio de colaboración las siguientes actuaciones : “ Banco de Tiempo “ y “ Entre vecin@s”se detallan en **Anexo I.1** :

1.-Denominación: BANCO DEL TIEMPO

2.-Breve descripción de necesidades y fundamentación:

Los Bancos del Tiempo están integrados por grupos de personas motivadas para intercambiar tiempo, dedicándolo a tareas concretas que permitan resolver necesidades de la vida diaria, rompiendo así el aislamiento y la soledad de las ciudades, creando un espacio para compartir y acercar a las personas y desarrollando la práctica de valores de cooperación y solidaridad.

El Banco del Tiempo se desarrollan en una vertiente individual que contribuye a la satisfacción de necesidades de la vida diaria de las personas asociadas y en una vertiente social, el nuestro es un banco del tiempo comunitario con objetivos relacionados con la intervención social.

El Banco del Tiempo es un proyecto consolidado, iniciado en 2006 , un proyecto de continuidad con unos parámetros actuales : 745 personas asociadas, con una media de edad de 47 años y medio, con múltiples ocupaciones (estudiantes, amas de casa, personas en situación de desempleo, trabajo por cuenta propia y ajena, personas en edad de jubilación, pensionistas,...), y donde las mujeres suponen el 58.38 % de los socios, frente al 41.62 % de hombres. Sólo el 2% de son asociados son personas de origen extranjero.

3.- Beneficiarios / Destinatarios :

Las personas a las que está dirigido el proyecto es la **población general de la ciudad de Zaragoza**, sin otro límite que no sea **la mayoría de edad**.

Por otra parte, la posibilidad de las personas asociadas puedan solicitar servicios para sí mismas o para terceras personas hace que los beneficiarios del proyecto incluyan también menores o personas mayores con necesidad de apoyo.

4.- Objetivos :

Los **objetivos generales** del proyecto son:

- Activar y mantener una red de solidaridad, interdependencia y ayuda mutua en la ciudad pero cada vez más descentralizada.
- Aumentar la participación de la ciudadanía en las Asociaciones Vecinales
- Promover la adecuación de los tiempos, los espacios, las formas de vida y de relación en la ciudad, a las distintas circunstancias de sus habitantes.
- Lograr que la comunidad gane en bienestar a través del aumento de la confianza social y la prevención de la exclusión social.

Los **objetivos específicos para este año 2016** son:

1. Aumentar la confianza y la interdependencia entre los socios.

- Realizando actividades sociales de encuentro entre los socios con una periodicidad mínima de un mes.
- Incentivando y supervisando los intercambios colectivos como forma de favorecer momentos de encuentro de los socios.

2. Fomentar valores de cooperación y comunicación, activando la red de solidaridad de la comunidad a través del B.T. a colectivos, asociaciones y personas que ya están participando en la red del tejido social de los barrios.

- Mejorar las relaciones y la cohesión social de la comunidad.
- A través de la participación como B.T. colaborando en actividades de otros colectivos o de la ciudad de Zaragoza.
- Priorizando la difusión del proyecto en las A.A.V.V
- Participando e Informando a los/as socios/as de las actividades que organicen los barrios.
- Organizando, a través del fondo de "Horas Solidarias" actividades en el marco de las Fiestas y Jornadas de los distintos barrios.

3. Favorecer la integración social de colectivos en riesgo de exclusión

- Información y difusión del proyecto a las y los profesionales de la acción social y la atención primaria con el objetivo de colaborar en la derivación de aquellas personas a las que pueda serles útil.

4. Aumento entre los/as socios/as de la población de origen extranjero

Realizando Campañas de difusión específicas orientadas a las asociaciones de personas migrantes.

Colaboración con la Casa de las Culturas

5. Descentralización

- Aumentando los socios en cada uno de los barrios
- Desarrollando la APP-Banco del Tiempo de Zaragoza de manera que priorice a personas del mismo barrio al mandar las solicitudes sin necesidad de que pasen por la secretaría

5.- Contenido, desarrollo y organización de servicios y actividades programadas:

La **inscripción en el Banco del Tiempo** es totalmente gratuita. Se realiza en una entrevista personal en la Secretaría. En esta entrevista se explica el funcionamiento del proyecto, los deberes y derechos de los socios, se toman las ofertas del

socio para incluirlas en la base de datos y la forma de contacto más adecuada (dirección postal, teléfono, e-mail). Así mismo, se le facilitan al nuevo socio contactos de personas que pueden satisfacer sus demandas, si ya las tiene, para que pueda realizar el intercambio. En el momento de inscribir a un socio, se incluyen en su cuenta del tiempo 10 horas para que, de este modo, pueda realizar intercambios sin tener que esperar a que otro socio demande sus servicios.

Actividades desarrolladas desde la Secretaría Banco del Tiempo:

- Recepción de las solicitudes de adscripción
- Registro y actualización de datos personales
- Registro y control de altas y bajas de usuarios
- Gestión del seguro de la actividad y seguro de responsabilidad civil, cuyo coste económico asume el proyecto, sujeto a la Ley del Voluntariado.
- Entrega de talonarios de cheques
- Acogida. Primera entrevista
- Anotación y control de los intercambios realizados, gestión de la base de datos
- Información y consultas de las cuentas de usuarios
- Comunicación de desequilibrio de cuentas
- Gestión y dinamización de las horas solidarias
- Seguimiento de los intercambios
- Mediación
- Difusión del Proyecto
- Planificación y ejecución de las Actividades de encuentro

Además del funcionamiento habitual del Banco, realizamos **actividades de dinamización** que, de forma resumida se clasifican en:

- **Actividades culturales y de ocio:** Este año se tiene previsto realizar **una visita guiada por el Barrio del Arrabal**, organizada por la Asociación de Vecinos "Tío Jorge" y **una visita guiada al Mercado Central**

- **Trueques: Intercambios de objetos.** Se realizan por barrios y se aprovecha también para difundir el proyecto. En el año 2016 se realizará al menos **un trueque** junto con otros colectivos y organizaciones con el objetivo de normalizar una práctica útil para el individuo y la comunidad. Se continúa apoyando el desarrollo del blog <http://truequezaragoza.blogspot.com.es/>

Además de ello se realizará la **Feria de Intercambio** "Cambiar cosas para cambiar las cosas", que este año alcanzará su tercera edición. Organizada por distintas entidades que nos coordinamos para sacarla adelante en la Red de Trueque de Zaragoza. El año pasado la organizamos la FABZ, a través de sus proyectos Banco del Tiempo y Conviviendo, la Fundación "El Tranvía", la cooperativa de consumidores Ecoflor y la Oficina verde de la Ciudad de Zaragoza.

- **Intercambios colectivos:** Son intercambios en los que, en lugar de que una persona dé un servicio a otra lo da a varias. El socio recibe las horas que ha empleado y las sobrantes van a pasar al fondo de "Horas Solidarias". Las **intercambios colectivos** programadas son :

- Taller de Corte y Confección: elaboración de camisa o falda a elegir
- Taller de Customización y reutilización de Ropa:
- Taller de Relajación Guiada
- Taller de Hama Beads
- Taller de decoración de tejas (adornos navideños)
- Taller de cápsulas de nespresso

6.- Calendario :

Como proyecto consolidado que es, está claro que el proyecto estará en marcha a lo largo de todo el año natural. En el caso de la novedad señalada para el presente ejercicio, la **introducción de la APP de gestión**, señalar que su puesta en marcha se hará en dos fases:

- Primer semestre de 2016: Periodo en pruebas, dando de alta en la aplicación a un pequeño grupo de socios/as (unos cuarenta o cincuenta), para poder evaluar y detectar fallos (junto a estas personas iremos valorando y corrigiendo los errores técnicos que se detecten así como propuestas para hacer la aplicación más útil y efectiva).
- Último trimestre: generalización de la aplicación para todas las personas socias que lo soliciten.

7.-Ambito geográfico :

Se da cobertura a toda la ciudad de Zaragoza con la salvedad de que se prioriza que los intercambios se realicen entre personas del mismo barrio, acudiendo a otros barrios sólo cuando no es posible.

8.-Personal técnico o profesional a contratar específicamente para el desarrollo del programa o proyecto :

Una persona a media jornada para llevar la secretaría del Banco del Tiempo y difundir sus actividades.

9.- Participación de voluntariado :

Las características propias del proyecto hacen que no se pueda hablar de voluntariado, sino que las personas que colaboran son socios. A día 1 de enero de 2016 se cuenta con 745 personas asociadas.

10.- Ingresos y gastos específicos del programa o proyecto :

Ingresos específicos: 45.000 € (general de los dos proyectos)

Gastos específicos: 45.000 € (general de los dos proyectos)

11.- Estrategia y medios de comunicación y difusión :

Presencial a través de la participación en jornadas o mesas redondas organizadas por colectivos o por Asociaciones Vecinales, en las que aprovechamos para contar la experiencia y difundirla y repartir el boletín y participando en la Cincomarzada y en Zaragoza Diversa. En redes sociales a través principalmente de la página de Facebook del Banco del Tiempo de Zaragoza.

Además de una web estática de preinscripción on-line donde se explica el funcionamiento del banco del tiempo www.bancodeltiempozaragoza.org, contamos con un apartado en la web de la FABZ, donde vamos colgando principalmente las convocatorias públicas (es decir, abiertas a personas no socias). www.barrioszaragoza.org

Y, por supuesto, con la aparición en distintos reportajes en radio, prensa y televisión.

12.- Metodología e indicadores de evaluación :

Indicadores generales :

- Incremento de personas asociadas
- Incremento de intercambios
- Incremento de horas intercambiadas

Indicadores para analizar el grado de cumplimiento de los objetivos específicos:

1. Aumentar la confianza y la interdependencia entre los socios.

- Nº de horas intercambiadas
- Nº de intercambios
- Nº de Actividades Realizadas
- Nº de Socios participantes en cada actividad

2. Favorecer la mejora de la calidad de vida, autoestima y autorrealización personal de los socios.

- Nº de propuestas de Socios que se llevan a cabo
- Nº Encuentros de Socios

3. Fomentar valores de cooperación y comunicación, activando la red de solidaridad de la comunidad a través del B.T. a colectivos, asociaciones y personas que ya están participando en la red del tejido social de los barrios. Mejorar las relaciones y la cohesión social de la comunidad.

- Nº de actividades realizadas en colaboración con otras entidades
- Nº de entidades con las que se colabora en repetidas ocasiones
- Nº de actividades realizadas en colaboración con las AAVV

4. Favorecer la integración social de colectivos en riesgo de exclusión

Incremento, respecto al año anterior de socios provenientes de estas entidades o programas

5. Aumento entre los/as socios/as de la población de origen extranjero

- Nº de personas asociadas de origen extranjero
- Nº de personas asociadas cuya lengua materna no es el castellano

6. Descentralización

- Número de nuevas personas asociadas desglosado por distritos
- Incremento de intercambios realizados entre personas del mismo barrio

1.-Denominación: ENTREVECIN@S

2.-Breve descripción de necesidades y fundamentación:

Entrevecin@s pretende contribuir a que la ciudadanía se implique y participe en la integración social de todos los vecinos y vecinas de la ciudad, guiada por valores de solidaridad, igualdad de oportunidades, no discriminación y participación. *Entrevecin@s* es un proyecto transformador de la sociedad, ya que trabaja directamente en el movimiento vecinal, movimiento que surge de los propios vecinos y vecinas que quieren mejorar la calidad de vida de todas y todos, y por ende, tiene un valor añadido de legitimidad, autenticidad y fortaleza.

Entrevecin@s se estructura en cinco ejes de trabajo diferenciados:

- **Voluntariado Entrevecin@s**
- **Inclusión Social Entrevecin@s**
- **Integración y Convivencia Entrevecin@s**
- **Salud Entrevecin@s**
- **Mayores Entrevecin@s**

VOLUNTARIADO ENTREVECIN@S

Se trata de crear una estructura de voluntariado para la realización de diferentes actuaciones propuestas por las asociaciones de vecinos integradas en la FABZ . En 2016 se desarrollan dos fases.

- fase preliminar en la que se tratarían de ir cerrando con las diferentes asociaciones vecinales las líneas de trabajo y las acciones concretas a desarrollar.
- fase de información y difusión con objeto de ir captando personas que puedan acabar generando una red de grupos de voluntariado de barrio de la ciudad que coadyuven y hagan posible la realización aquellas acciones que se hubieran prefijado con antelación en los territorios.

INCLUSIÓN SOCIAL [ENTREVECIN@S](#)

El proyecto trabaja en el desarrollo de habilidades sociales (comunicación, relación, higiene, alimentación, puntualidad, recursos, etc.) a través de la realización de talleres donde se trabajen todos estos aspectos personales. para a posteriori poder incorporarse o reincorporarse al mercado laboral.

En este caso partimos de un proyecto anterior, pero que desde comienzos del ejercicio nos vimos en la necesidad de reformular; el proyecto en su primer semestre ha seguido trabajando con su procedimiento habitual desde su creación (basando en el trabajo de habilidades sociales, trabajo en la mejora de la empleabilidad y los procedimientos de búsqueda de empleo y un trabajo puramente asistencial a través de la Tienda Solidaria de Entrevecinos).

INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA ENTREVECIN@S

Las necesidades a cubrir son favorecer la participación de las personas migrantes en los momentos de encuentro del barrio (fiestas, reivindicaciones...), sensibilizar a la población sobre el enriquecimiento de la diversidad cultural de los barrios, tomando conciencia de que las personas se enriquecen cuando se relacionan con personas de culturas diferentes, cuando conocen otras maneras de vivir, relacionarse, comer, vestirse, etc., y por último, acoger, informar, y acompañar a las personas inmigrantes, a los recursos más apropiados dependiendo de su situación.

SALUD ENTREVECIN@S

Partiendo de la diferenciación entre salud pública y sistema de salud, existe en los barrios la necesidad evidente de profundizar en el trabajo colectivo que mejore la implicación de los vecinos y vecinas en la consecución de una salud pública comunitaria a través de promover hábitos saludables de vida.

Planteamos además un trabajo relacionado con el sistema público de salud, de recogida de información y de demandas trasladadas desde los barrios, realizando un trabajo de seguimiento y coordinación continuo con plataformas y entidades en defensa de la Sanidad Pública que adquiere verdadero sentido cuando se interrelaciona con los organismos oficiales del Salud para tratar de obtener respuestas y soluciones a las demandas planteadas. Para ello, además de la comunicación con la Administración, participamos activamente en diversas plataformas (Salud Pública, Hepatitis C Aragón, Salud Mental,

...), en los Consejos de Salud, en el Foro de Presidentes de Consejos de Salud de zona, etc., realizamos acciones de concienciación y sensibilización a través de charlas, debates y jornadas informativas/formativas en temas de interés (hepatitis C, trastornos de la alimentación, trastornos del sueño, etc.). Todo ello sin olvidar el apartado de defensa del sistema público de salud, que consideramos fundamental.

MAYORES ENTREVECIN@S

Este bloque de trabajo está centrado en dos apartados principalmente, que se corresponden con las necesidades planteadas en los barrios de la ciudad con respecto al apoyo a las personas mayores:

- Fomentar la actividad y la participación de las personas mayores en la vida social del barrio, y el aumento de su visibilidad y autoestima.
- Vigilancia y defensa de los servicios públicos adecuados para las personas mayores de la ciudad, con especial atención a las condiciones de vida en las residencias de mayores, las cuestiones asistenciales en salud, y el desarrollo de la ley de dependencia: Servicio de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia, Centros Asistenciales, Centros de Día...

3.- Beneficiarios / Destinatarios :

VOLUNTARIADO ENTREVECIN@S

En la fase preliminar los destinatarios de nuestras actividades serán las propias asociaciones vecinales con las que se trabajará al objeto de poder prefiar las actividades relacionadas con la acción social que quieran poner en marcha.

Respecto a la fase de información y captación de voluntariado, se priorizará el grupo de edad entre 55 y 70 años, personas plenamente activas, algunas jubiladas de forma anticipada, y que atesoran un potencial que puede ser aprovechado pero tiene dificultades para poder vehicular o encontrar un lugar sin adscripciones de ningún tipo en el que poder volcar sus ganas de trabajar apoyando acciones solidarias en sus barrios y en su ciudad.

INCLUSIÓN SOCIAL ENTREVECIN@S

Con independencia de poder participar y recibir apoyo en cualquiera otra de las acciones propuestas, serán destinatarias aquellas personas que, ante la imposibilidad de encontrar trabajo, necesitan apoyo externo y próximo, que les permita desarrollar y trabajar las habilidades sociales mínimas para intentar poder volver al mercado laboral; además de carecer de al menos algunas habilidades sociales se exigirá estar en edad laboral (16 – 65/67 años) y no tener reconocida ninguna incapacidad laboral que le impida trabajar (Invalidez Permanente Absoluta), estar desempleado y buscar empleo de forma activa, con alta en INAEM, que su última cotización no sea anterior al año 2008, salvo el caso de mujeres que se reincorporan a la vida laboral tras maternidad, personas que acrediten haber estado al cuidado de familia dependiente y/o jóvenes en su primer empleo.

INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA [ENTREVECIN@S](#)

En este eje del proyecto buscamos el sentido comunitario, aquello que une a todas las personas que habitan en un mismo barrio: su situación como vecinos/as que deben convivir en el barrio, con sus problemas comunes y sus dificultades. Son en esas problemáticas en las que deberemos tratar de centrarnos para buscar alternativas que solucionen problemas de convivencia a través del conocimiento mutuo y de la mediación intercultural.

SALUD ENTREVECIN@S

Los beneficiarios directos son por una parte los representantes de entidades adheridas a la FABZ, que participaran en las diferentes reuniones de trabajo.

Por otra parte son los asistentes a las diferentes actividades de difusión e información programadas. Es publico en general, sin una determinación a priori de un segmento concreto.

MAYORES [ENTREVECIN@S](#)

Los destinatarios son personas mayores de 64 años en las actividades de difusión y sensibilización, y los representantes de comisiones de las AAVV en los grupos de trabajo.

4.- Objetivos :

VOLUNTARIADO ENTREVECIN@S

Nuestro objetivo inicial sería, antes de finalizar el presente ejercicio, lograr iniciar el trabajo de pequeños grupos en algunos barrios de la ciudad, esperando contar con 20 o 30 personas colaborando en los mismos.

INCLUSIÓN SOCIAL ENTREVECIN@S

Realizado un trabajo previo de coordinación con el voluntariado docente, lógicamente contaríamos con personas capacitadas para ello, pasaríamos a plantearnos como objetivo trabajar con personas con especiales dificultades para incorporarse o reincorporarse al mercado laboral. Las necesidades a cubrir de las mencionadas personas beneficiadas serán el trabajo de las habilidades sociales necesarias para poder llevar a cabo posteriores procesos para su normalización sociolaborales, la recuperación de la autoestima, la mejora de la motivación, la profundización del autoconocimiento como elemento previo para procesos posteriores, el apoyo y refuerzo psicológico, etc.

Nos plantamos como objetivo cuantitativo realizar 50 talleres (7 grupos de entre 10/12 asistentes, con los que poder desarrollar de forma íntegra el programa), con entre 70 y 84 beneficiarios

INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA ENTREVECIN@S

Nos planteamos como objetivo, a través de las actividades de sensibilización: (charlas, Cine – fórum... sobre convivencia intercultural en las asociaciones vecinales), estar presentes en al menos 4 AAVV y llegar de forma directa a 80 personas, a través de los puntos o espacios informativos nos planteamos atender a 30/40 personas interesadas en temas migratorios o en el acceso a recursos, realizar 15/20 acompañamientos y derivación a los servicios dirigidos a población migrante de la ciudad, contar con 4 acciones puras de difusión, y por supuesto, seguir participando y trabajando en red, estando previsto asistir en torno a 10 reuniones de trabajo.

SALUD ENTREVECIN@S

Este eje de trabajo tiene dos objetivos principales:

- Contribuir a mejorar el bienestar y la salud comunitaria tanto de los barrios como de la ciudad de Zaragoza, a través de la Promoción y la Educación para la salud.
- Luchar por conseguir el mejor sistema de salud posible, y si no es posible su desarrollo con el crecimiento de infraestructuras y dotaciones sanitarias, al menos si su mantenimiento.

Están previstas 10 reuniones de trabajo y coordinación territorial, con una asistencia a las mismas de en torno a 15/20 personas de diferentes barrios de la ciudad; 7 acciones concretas (charlas, debates, jornadas; puntos de reparto de información; acciones reivindicativas, notas y ruedas de prensa) de carácter informativo/formativo para visibilizar determinadas problemáticas relacionadas con la salud (asistencia prevista total está en torno a 200/250 personas); respecto a la implicación en órganos participativos relacionados con la salud se participará en torno a 20 reuniones de trabajo, a las que acudirá una persona y en cuanto a la acción de reivindicación y comunicación con la Administración se prevén 6 convocatorias, estando prevista la participación de una media de 3 personas por reunión mantenida. Y por último, respecto al impulso de actividades saludables en los barrios nos gustaría llegar a realizar 6 acciones diferenciadas y a unas 150 personas.

MAYORES ENTREVECIN@S

Se plantean fundamentalmente 4 grandes tipos de objetivos:

- Sensibilización: De la población en general sobre la discriminación, la invisibilización, pérdida de derechos y estereotipos que sufren las personas mayores.
- Dinamización: de personas mayores principalmente (pero también de personas de otras edades sensibilizadas) en la realización de actividades en defensa de las personas mayores.
- Fomentar la actividad y la participación de las personas mayores en la vida social del barrio, y el aumento de su visibilidad y autoestima.
- Mejora de las condiciones de vida en las residencias públicas.

En las actividades que se realizan para la celebración del día del mayor se prevén una participación de en torno a 120 personas

En las acciones que se realicen para que se reactive la "Ley de Dependencia" y no se reduzcan los Servicios Sociales no se privaticen Servicios Públicos que atienden a personas mayores, se tratará de contar con unas 100 personas

En las acciones de sensibilización contra las Sujeciones y sus alternativas esperamos poder llegar a 80 personas

En las acciones de apoyo y orientación a cuidadoras en el entorno familiar de personas con Alzheimer, esperamos poder llegar a 200 personas (espacio específico web)

Realización de visitas a las Instituciones sobre temas de su competencia, relacionadas con los mayores, a residencias, etc. se implicarán a 10 personas.

5.- Contenido, desarrollo y organización de servicios y actividades programadas:

VOLUNTARIADO ENTREVECIN@S

Para la generación de la red de grupos de voluntariado de barrio nos planteamos como punto de partida una primera fase informativa entre el propio tejido asociativo del barrio. Inicialmente nos planteamos la realización una primera ronda de reuniones. Podemos hablar de en torno a 17/20 convocatorias. En función del resultado, y tras comprobar la respuesta en cada distrito, se plantearía la posibilidad de convocar una nueva ronda de sesiones que estarían en torno a unas 10.

Respecto a las acciones que se podrían barajar para poner en marcha a posteriori, deberían ir encaminadas por un lado, a fomentar la solidaridad vecinal en los barrios, trabajando en la puesta en marcha de acciones que supongan un apoyo concreto a las vecinas y vecinos del barrio que más han y siguen sufriendo los efectos de la crisis, o están viviendo una situación complicada derivada de cualquiera de las situaciones comentadas (integración, convivencia, paro de larga duración, dependencia, salud, soledad,...)

INCLUSIÓN SOCIAL ENTREVECIN@S

Para poder desarrollar este eje de forma adecuada, cobra especial significación y relevancia disponer de una oferta variada de talleres en los que se pueda trabajar de forma directa todos aquellos aspectos que complementen la formación técnico-profesional que las personas beneficiarias ya han adquirido (con independencia de poder llegar a valorar en algún caso concreto la derivación del mismo a otras entidades y/o a otros procesos formativos específicos derivados de otros proyectos concretos) y que se centren en trabajar las habilidades sociales indispensables que coadyuven para una inclusión social en la práctica; éste es el listado de talleres:

- Taller de autoconocimiento
 - una sesión grupal de trabajo de 2 horas de duración; sesión dinámica y eminentemente participativa
 - caso de considerarse necesario por las especiales características del grupo podría realizarse una sesión complementaria más
- Taller de motivación
 - una sesión grupal de trabajo de 2 horas de duración; sesión dinámica y eminentemente participativa
 - caso de considerarse necesario por las especiales características del grupo podría realizarse una sesión complementaria más
- Talleres de hábitos saludables (higiene, limpieza y alimentación)
 - una sesión grupal de trabajo de 2 horas de duración; dividida en dos partes, una de carácter informativa y otra más dinámica y eminentemente participativa
 - caso de considerarse necesario por las especiales características del grupo podría realizarse una sesión complementaria más
- Talleres de habilidades sociales
 - dos sesiones grupales de trabajo de 1,5 horas de duración; donde se profundizará en mejorar la capacidad de relación y de comunicación, en la importancia de hábitos sociales como el respeto, la puntualidad, etc.
 - caso de considerarse necesario por las especiales características del grupo podría realizarse una sesión complementaria más
- Talleres de apoyo psicológico
 - tres sesiones grupales de trabajo de 2 horas de duración, donde la asistencia es la protagonista principal
 - caso de considerarse necesario por las especiales características del grupo podría realizarse una o dos sesiones complementarias más
 - sesiones individualizadas a los asistentes que precisen de una asistencia personalizada a criterio del personal docente; en este caso la duración aproximada prevista de la sesión es de 30 minutos

INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA ENTREVECIN@S

Para la puesta en marcha de este eje contemplamos la realización de cuatro tipologías de actuaciones diferentes:

Actividades de sensibilización: realizando charlas, Cine – fórum... sobre convivencia intercultural en las asociaciones vecinales. Planteamos estar presentes en al menos 4 AAVV y llegar de forma directa a 80 personas

Atención a la ciudadanía: a través de puntos o espacios informativos donde poder realizar directamente acciones de información, orientación y atención de personas interesadas en temas migratorios o en el acceso a recursos. Atención sobre aspectos relacionados con la participación social, la convivencia y el trabajo en red. A este espacio informativo puede acudir cualquier vecino/a de la ciudad para plantear y resolver dudas básicas sobre inmigración, recursos básicos y especializados; nos planteamos atender a 30/40 personas. Además, se realizarían entre 15/20 acompañamientos y derivación a los servicios dirigidos a población migrante de la ciudad (Casa de las Culturas, SAOJI, SOASI, Recursos de Empleo y Formación, Sindicatos...)

Difusión: siendo un nexo de unión entre asociaciones de migrantes y vecinales. Consideramos que es muy importante el trabajo de difusión de las actividades que se planteen en dos sentidos animando a la participación de las asociaciones vecinales a las asociaciones de migrantes y viceversa; nos planteamos 4 acciones puras de difusión.

Participación y trabajo en red: a través de la participando en redes de interculturalidad y no racismo de nuestra ciudad, como la Plataforma Ciudadana contra el Racismo, Plataforma Antifascista de Zaragoza, Plataforma de Salud Universal... además de participar en La Casa de las Culturas; estando previsto asistir en torno a 10 reuniones de trabajo.

SALUD ENTREVECIN@S

Para la puesta en marcha de este eje contemplamos la realización de cuatro tipologías de actuaciones diferentes:

Coordinación territorial: seguimiento de las necesidades en los territorios y control de las actuaciones realizadas en este ámbito desde los organismos oficiales del Salud; mensualmente se mantendrá una reunión de trabajo donde se pongan en común desde todos los territorios, por parte de las personas implicadas en este eje en sus respectivos barrios, y donde se puedan fijar planteamientos y estrategias de actuación. Están previstas 10 reuniones de trabajo y coordinación territorial, con una asistencia a las mismas de en torno a 15/20 personas de diferentes barrios de la ciudad.

Sensibilización y concienciación: acciones de carácter informativo/formativo que se desarrollan para visibilizar determinadas problemáticas (charlas, debates, jornadas,...); acciones de trabajo directo en la calle repartiendo información, planteando concentraciones o apoyando determinadas acciones de carácter reivindicativo, y acciones puras de comunicación con notas y ruedas de prensa, publicación de artículos, etc.

Están previstas 7 acciones concretas (charlas, debates, jornadas; puntos de reparto de información; acciones reivindicativas, notas y ruedas de prensa) de carácter informativo/formativo para visibilizar determinadas problemáticas relacionadas con la salud (asistencia prevista total está en torno a 200/250 personas)

Implicación en órganos participativos relacionados con la salud.

Se participará en torno a 20 reuniones de trabajo, a las que acudirá una persona desde el proyecto.

Reivindicación y Comunicación con la Administración: propiciar, mantener y garantizar un marco de interlocución con las administraciones competentes en la materia, sin olvidar el apartado más reivindicativo del eje, a través de ruedas de prensa, concentraciones y movilizaciones.

Se prevén 6 convocatorias, estando prevista la participación de una media de 3 personas por reunión mantenida.

Impulso de actividades saludables en los barrios: en colaboración con los consejos de salud se promoverán iniciativas para mejorar las condiciones de salud de los vecinos y vecinas.

Nos gustaría llegar a realizar 6 acciones diferenciadas y a unas 150 personas en total.

MAYORES ENTREVECIN@S

Enumeramos a continuación las actividades programadas y al final del párrafo las previsiones numéricas de las mismas:

- Celebración del día del mayor el 1 de octubre, en el que realizaremos jornadas temáticas con invitación a todos los grupos, asociaciones, movimientos sociales y sindicales e instituciones. En estas jornadas se incluyen una

concentración con un contenido informativo y reivindicativo y una charla-debate donde se reflexionen temas de actualidad que afectan a las personas mayores.

- Llevar acciones para que se reactive la “Ley de Dependencia” y abarque el mayor número de personas que la precisen, y para que no se reduzcan los Servicios Sociales.
- Seguir reclamando a las administraciones públicas que no se privaticen Servicios Públicos que atienden a personas Mayores
- Promocionar la actividad de las personas mayores en el seno de las asociaciones para poner en valor sus capacidades y tiempo disponible.
- Continuar con las denuncias de las situaciones en las residencias que no cumplan con las prescripciones técnicas.
- Potenciar que las personas asociadas a las AAVV tomen conciencia de la realidad y la problemática específica de las personas mayores y participen de forma activa en la comisión
- Realización de un calendario de visitas a las Instituciones sobre temas de su competencia, relacionadas con los mayores.
- Exigir que asuman mayor responsabilidad la Concejalía Educación e inclusión y la Consejería de Derechos Sociales del Ayuntamiento para cumplir con las exigencias y funciones que desempeñan.
- Seguir organizando actos reivindicativos e informativos ante situaciones que recorten los derechos de las personas mayores.
- Insistir a las Administraciones Públicas para que los centros hospitalarios tengan un servicio de Gerontología digno que abarque las enfermedades y problemáticas propias del mayor.
- Sensibilización contra las Sujeciones y sus alternativas
- Apoyo y orientación a cuidadoras en el entorno familiar de personas con Alzheimer

6.- Calendario:

El conjunto de acciones se desarrolla durante todo el año natural: Enero – Diciembre

7.-Ámbito geográfico :

En principio desde todos los ejes que conforman este proyecto se da cobertura a toda la ciudad, con independencia de la localización definitiva de las distintas actividades y acciones que se desarrollen, de cual sea el domicilio de los destinatarios y/o los beneficiarios de las actuaciones. Será la propia caracterización socioeconómica de cada barrio y distrito lo que al final acabe pudiendo influir en que el proyecto tenga mayor presencia en unos territorios concretos y no en otros.

8.-Personal técnico o profesional a contratar específicamente para el desarrollo del programa o proyecto:

1 técnico contratado

9.- Participación de voluntariado:

20/30 personas voluntarias

10.- Ingresos y gastos específicos del programa o proyecto :

Ingresos específicos: 45.000 € (general de los dos proyectos)

Gastos específicos: 45.000 € (general de los dos proyectos)

11.- Estrategia y medios de comunicación y difusión:

Las personas del equipo técnico de la FABZ o de sus Asociaciones, así como las que de forma voluntaria acaben colaborando en los diferentes ejes del mismo, participan y participarán, dando presencia a los dichos ejes del proyecto en jornadas, foros, debates, mesas redondas, etc, haciendo difusión de los mismos.

Estratégicamente eventos concretos en los que participaremos para difundir nuestro proyecto: Cincomarzada y Marcha de los Barrios, Zaragoza Diversa, y en el posible espacio de encuentro de colectivos sociales de la ciudad en las Fiestas del Pilar.

Redes sociales: Facebook de la FABZ (<https://m.facebook.com/federacionbarrioszaragoza/>) y de las que tengan en las propias Asociaciones vecinales, a través del perfil de twitter de dicha Federación (@barrioszgz), y a través del canal de comunicación Telegram <http://telegram.me/federacionbarrioszgz>

También contamos con espacios propios o apartados en la web de la FABZ (www.barrioszaragoza.org), sin olvidar los medios de comunicación propios de la FABZ y de sus AAVV, La Calle de Todas y sus Boletines correspondientes respectivamente, y la redacción y envío de notas o convocatorias de ruedas de prensa.

12.- Metodología e indicadores de evaluación :

A la hora de evaluar los resultados obtenidos desde el proyecto consideraremos los siguientes aspectos:

- Complementaria a las acciones desarrolladas por las Instituciones y Recursos de la ciudad de Zaragoza
- Integral y Global, al realizar acciones de sensibilización y prevención para toda la ciudadanía, acciones culturales y educativas para el movimiento asociativo, y acciones de apoyo para las personas en situación de riesgo o vulnerabilidad.
- Coordinada, trabajando en red con otras Organizaciones.
- Participativa, a través de un proceso participativo, el movimiento vecinal interviene y adquiere un protagonismo cada vez mayor en el análisis de su propia realidad, en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos. De esta manera se convierten en actores determinantes de su propio desarrollo y se potencia la capacidad política y económica de la comunidad local, incluyendo los sectores sin poder y con mayores niveles de pobreza, vulnerabilidad.

La evaluación de ENTREVECIN@S es inicial, procesual y final, ya que se realiza un análisis de la realidad desde las asociaciones vecinales viendo las características de los barrios y valorando cuales son las necesidades más acuciantes.

Además, semanalmente el personal de la FABZ se reúne coordinándose y valorando todas las acciones del proyecto.

También en cada acción se observa y se pregunta el grado de satisfacción de las personas destinatarias. En todas las acciones concretas se realizan evaluaciones en las reuniones, las cuales se registran en las actas y se utilizan para mejorar el trabajo futuro.

VOLUNTARIADO ENTREVECIN@S

Indicadores (fase preliminar)

- Número de reuniones convocadas/realizadas
- Número de Asociaciones convocadas/presentes
- Número de propuestas de trabajo obtenidas
- Grado de satisfacción de las personas participantes

Indicadores (primera fase: ejercicio actual):

- Número de reuniones convocadas/realizadas
- Número de Asociaciones convocadas/presentes
- Número de pequeños comercio de barrio implicados
- Número de personas asistentes a las reuniones
- Grado de satisfacción de las personas participantes

Indicadores (fases posteriores: ejercicios siguientes):

- Número de personas voluntarias
- Número de grupos de voluntariado de barrio generados
- Número de acciones en las que han participado.
- Número y tipología de acciones que podrían ser cubiertas
- Grado de satisfacción de las personas participantes

INCLUSIÓN SOCIAL ENTREVECIN@S

- Número de personas atendidas
- Número de personas usuarias
- Grado de cumplimiento de los itinerarios formativos marcados
- Número de actividades y talleres programados
- Grado de satisfacción de las personas participantes

INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA ENTREVECIN@S

Indicadores Actividades de sensibilización :

- Número de asistentes a las diferentes actividades, tanto migrantes como autóctonas

Indicadores Atención a la ciudadanía :

- Número de personas atendidas y acompañadas a los diferentes recursos

Indicadores Difusión:

- Número de Artículos escritos en la revista La Calle de Todas, en la web e la FABZ,
- Artículos de difusión y apariciones en prensa escrita y radio
- Difusión en otros proyectos del asociacionismo vecinal
- Número de espacios cedidos a asociaciones de inmigrantes

Indicadores Participación y trabajo en red:

- Número de actividades realizadas coordinadamente con otras organizaciones
- Número de reuniones de coordinación con otras entidades y plataformas
- Número de actividades interculturales difundidas y motivadas a las asociaciones vecinales
- Número de actividades vecinales difundidas y motivadas a las asociaciones de migrantes

SALUD ENTREVECIN@S

Indicadores:

- Número de reuniones realizadas para coordinar el trabajo interno
- Número de actividades (reivindicativas, de sensibilización y concienciación, ...) realizadas coordinadamente con otras organizaciones
- Número de reuniones de coordinación y de trabajo en órganos participativos y plataformas
- Número de reuniones de trabajo y/o seguimiento realizadas con las diferentes instancias administrativas competentes

MAYORES ENTREVECIN@S

Indicadores:

- Celebración Día del Mayor: actos y acciones programadas y número de personas asistentes a los mismos
- Número de reuniones realizadas para coordinar el trabajo interno
- Número de actividades (de información, reivindicativas, de sensibilización y concienciación, ...) realizadas desde el asociacionismo vecinal y/o coordinadamente con otras organizaciones
- Número de reuniones de coordinación y de trabajo en órganos participativos y plataformas
- Número de reuniones de trabajo y/o seguimiento realizadas con las diferentes instancias administrativas competentes
- Número de personas cuidadoras en el entorno familiar de personas con Alzheimer atendidas.

TERCERO :

La previsión de gasto del proyecto asciende a **45.000,00 euros** . El Ayuntamiento de Zaragoza para la realización de las actuaciones descritas se compromete a aportar para 2016 la cantidad de **45.000,00 euros** (cuarente y cinco mil euros) con cargo a la partida presupuestaria de **2016 ACS 2315 48901 “ Convenio FABZ : desigualdad social “**, nº documento contable RC nº 161672 .

De acuerdo con lo establecido en el ar. 34, punto 10 de la Ley de subvenciones de Aragón, publicada el 10 de abril de 2015, se permite que el proyecto esté financiado al 100%, por las Administraciones publicas. Todo ello en base a las especiales circunstancias que rodean el proyecto.

Teniendo en cuenta el objeto y los destinatarios del proyecto, el pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación en la modalidad de pago anticipado de la siguiente forma:

Un 80% a la firma del presente convenio y el 20% restante una vez dictada la resolución por el órgano competente de la conformidad de la justificación de la cantidad conveniada.

A la cantidad subvencionada solo se podrá imputar hasta un máximo del **13% de los gastos indirectos** y de los relacionados en el art. 33 de la Ordenanza General de Subvenciones. La naturaleza de los gastos subvencionables, tanto directos como indirectos, será la que se recoge en los artículos 28, 29, 33 y 34 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.

Los gastos directos serán aquellos derivados específicamente del desarrollo de la actividad o programa subvencionados y, por tanto, serán subvencionables en su totalidad.

Los gastos indirectos serán aquellos costes variables imputables a varias de las actividades que el beneficiario desarrolla o bien costes de estructura que, sin ser directamente imputables a la actividad concreta subvencionada, sean necesarios para que ésta se lleve a cabo.

Con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, solo se considerará gasto subvencionable el impuesto soportado que no pueda ser compensado a su vez por la entidad. A tal fin la entidad aportará los documentos en que conste la exención del pago de este impuesto para la actividad incluida en el Proyecto subvencionado y, en su caso, los

porcentajes de exención de los que se beneficiaría, así como declaración jurada de que no ha imputado como gasto el IVA que haya repercutido.

La entidad conveniente deberá tener presente que en ningún caso ningún importe del convenio podrá destinarse a:

- Adquisición de mobiliario y equipos.
- Otros bienes de carácter inventariable.
- A la realización de gastos de inversión.
- El impuesto personal sobre la renta.

El presupuesto de ingresos y gastos del proyecto es el siguiente:

CUENTA PGC	PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PROYECTO		
		IMPORTE PREVISTO	%
70	VENTAS PRODUCTOS O SERVICIOS ACTIVIDAD MERCANTIL		
72	INGRESOS ACTIVIDAD PROPIA DE LA ENTIDAD		
720	Cuotas de asociados o afiliados		
721	Aportaciones de usuarios		
722,723	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones para captación de recursos		
73	TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ENTIDAD		
74	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS SECTOR PUBLICO		
	Subvenciones Ayuntamiento Zaragoza	45.000,00 €	100%
	Subvenciones Diputación General Aragón		
	Subvenciones otros Sector Público		
74	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS PRIVADOS		
75	OTROS INGRESOS DE GESTION		
76,77,79	INGRESOS FINANCIEROS / INGRESOS EXCEPCIONALES / EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVISIONES Y PERDIDAS		
	TOTAL INGRESOS	45.000,00 €	100 %

CUENTA PGC	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO		
		IMPORTE PREVISTO	%
65	GASTOS DE AYUDAS		
650	Ayudas monetarias		
651	Ayudas no monetarias		
653,65	Gastos por prestaciones de colaboración (voluntariado) y actividad del órgano de gobierno		
69	PERDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS DOTACIONES		
60	APROVISIONAMIENTOS	1.350,00 €	3,00%
600	Compras de bienes destinados a la actividad	1.350,00 €	
601	Compras de materias primas		
602,606,607,608,609	Compras de otros aprovisionamientos grupos		
64	GASTOS DE PERSONAL	34.450,00 €	76,55 %
62,63	OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD :SERVICIOS EXTERIORES Y TRIBUTOS	9.200,00 €	20,45 %
620	Investigación y desarrollo		
621	Arrendamientos y cánones	620,00 €	
622	Reparaciones y conservación		
623	Servicios de profesionales independientes	3.500,00 €	
624	Transportes		
625,63	Primas de seguros, servicios bancarios y similares	180,00 €	
627	Publicidad , propaganda y relaciones públicas		
628,63	Suministros y otros servicios	4.900,00 €	
63	Tributos		
68	AMORTIZACION INMOVILIZADO		
67,69	DETERIORO O ENAJENACION INMOVILIZADO, , PERDIDAS ACTIVOS NO CORRIENTES Y GASTOS EXCEPCIONALES		
66	GASTOS FINANCIEROS		
	TOTAL GASTOS	45.000,00 €	100 %

Cuando en el desarrollo del proyecto la entidad prevea una modificación del gasto entre cuentas a nivel de dos dígitos superior al 20 % de la cantidad inicialmente aquí presupuestada, deberá solicitar autorización expresa. La variaciones en la ejecución económica del gasto previsto dentro de las cuentas a nivel de dos dígitos se entenderán aceptadas en la justificación de la subvención.

No se exige garantía bancaria para el pago anticipado.

CUARTO :

En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este convenio, la entidad asume la obligación de ejercer de modo real y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición, cuando proceda, de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de seguridad social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La entidad llevará a cabo el proyecto con personal propio o con personal contratado al efecto, eligiendo en este último supuesto la modalidad de contratación que considere más idónea, siempre que cumpla con la legalidad vigente.

Asumirá los costes derivados de la relación de dependencia de dicho personal, así como todas las responsabilidades, tanto de los hechos susceptibles de producirlos, como de las relaciones laborales con dicho personal que, en ningún caso, se considerará personal municipal.

En ningún supuesto el Ayuntamiento de Zaragoza se subrogará en las relaciones contractuales entre contratistas y personal de la entidad que convenía, ya sea por extinción de la sociedad, quiebra, suspensión de pagos, rescate o cualquier otra causa similar.

QUINTO :

Se permitirá la subcontratación del objeto del convenio en los términos del artículo 35 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.

SEXTO :

La entidad manifiesta que cumple la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 6 de la Ordenanza General Municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, publicada en el BOP el día 22 de enero de 2005 y ha aportado los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y Certificado del secretario de la entidad en el que se acredita la composición del órgano de gobierno.

Asimismo solicita se proceda a la ejecución del pago anticipado de la subvención debido a la imposibilidad de realizar el proyecto sin poder contar con el mismo, manifestando que se encuentra en disposición de poder recibirlo, de acuerdo a lo establecido en el art. 38.4 de la ordenanza general de Subvenciones. No se exige ninguna garantía para el pago anticipado.

Del mismo modo indica haber presentado en tiempo y forma la documentación justificativa de la subvención concedida en el ejercicio anterior, así como el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores.

SÉPTIMO :

A la finalización del Convenio y antes del 15 de marzo de 2017, la entidad conveniente presentará:

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD y JUSTIFICACIÓN CONTABLE DEL GASTO realizado con cargo al presente Convenio, que será fiscalizada por la Intervención General.

La **MEMORIA DEL PROYECTO** deberá contener (Ver Anexo II.2), como mínimo, los siguientes elementos:

1. Denominación del programa o proyecto realizado
2. Breve descripción del programa o proyecto realizado
3. Características y número de los destinatarios o beneficiarios directos e indirectos de cada acción, actividad o intervención realizada. Ratios nº de beneficiarios / nº técnicos intervinientes
4. Objetivos
5. Descripción del contenido, desarrollo y organización de los servicios y actividades realizadas
6. Ejecución temporal del programa o proyecto: señalar la duración del programa o proyecto, fechas de inicio y finalización de cada una de las acciones, actividades o intervenciones realizadas: Indicar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas.
7. Localización del programa desarrollado: ciudad, distrito, barrio. Variaciones sobre lo programado.
8. Recursos humanos y materiales utilizados: responsables, técnicos, profesores, equipos profesionales y voluntariado, sus respectivas áreas de ocupación e intervención.

9. Financiación. Si se trata de actividades cofinanciadas deberá introducirse un apartado en el que se especifique la totalidad de financiación con la que se ha contado para desarrollar la actividad subvencionada, según el siguiente desglose:

- a) Cuantía de la subvención otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
- b) Otras subvenciones de distintas Administraciones Públicas.
- c) Importe de los fondos propios destinados a financiar la actividad.
- d) Aportaciones recibidas de entidades privadas
- d) Otras aportaciones.
- e) Porcentaje, que ha supuesto la subvención Municipal sobre el total del proyecto

10. Difusión y comunicación : actuaciones y materiales realizados. Se presentará en la memoria el material de difusión relacionado con el desarrollo y ejecución del programa -en soporte bibliográfico o audiovisual u otros-, que haya sido financiado a cargo de la subvención

11. Resultados obtenidos: Describir los resultados obtenidos y el grado de ejecución de las actividades programadas y las desviaciones, en su caso.

- Consecución de los objetivos previstos
- Indicadores de actividad. Contenidos y metodología
- Indicadores de resultados

12. Conclusiones, valoración del programa o proyecto. Seguimiento y evaluación del mismo y las actividades en él comprendidas. Se trata de que los responsables hagan las consideraciones que a su juicio permita una mejor apreciación y valoración del programa o proyecto realizado.

La **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**, (Ver Anexo II) deberá cumplir lo siguiente:

a) Relación numerada correlativamente de todos y cada uno de los documentos justificativos que se aporten, con especificación de, al menos, su fecha, proveedor, objeto facturado, importe total del documento, fecha y forma de pago, cuantía del gasto subvencionable, porcentaje imputado a la justificación de la subvención y cuantía imputable correspondiente al IVA soportado y no compensado.

Se realizarán dos relaciones una correspondiente a los gastos considerados directos y otra a los indirectos. Se deberá acompañar un breve informe en el que se haga constar que los gastos que se han considerado directos han sido destinados única y exclusivamente al proyecto (actividad) subvencionado. **Asimismo se deberá indicar el porque de la imputación de los gastos a la categoría de directos o indirectos.**

Para cumplimentar dicha relación numerada deberá utilizarse el Modelo que se acompaña como Anexo.

En el supuesto de que el proyecto este subvencionado por otra Institución o bien que hayan cofinanciado con medios propios deberán aportar **relación numerada** del resto de documentos justificativos de los gastos realizados para la total ejecución del proyecto, cuya fuente de financiación no sea la subvención municipal. Debiendo indicar la procedencia y el importe.

b) Documentos justificativos, facturas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada.

Los documentos justificativos serán originales. En el supuesto de que se presente fotocopias éstas deberán ser debidamente compulsadas por el Servicio gestor.

Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas con todos sus elementos y en ningún caso se admitirán simples recibos y/o tickets de caja.

Los elementos que deberán incluirse en una factura serán los señalados por la normativa en cada caso aplicable, considerándose imprescindible que recoja el nombre o razón social de la empresa que factura y su NIF, fecha de emisión, importe y desglose de cada uno de los objetos o conceptos facturados, Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) de forma diferenciada, base imponible, tipo del IVA aplicable e importe total. Si se trata de facturas que contengan retención de impuestos (IRPF) deberá igualmente acreditarse el ingreso de la retención.

Cuando una entidad emisora de facturas esté exenta del IVA habrá de acompañarse certificado expedido por órgano competente que acredite de forma fehaciente la exención de que se trate.

Para considerar debidamente acreditados los costes salariales correspondientes a gastos de personal, deberán acompañarse copias del contrato de trabajo, nóminas correspondientes firmadas por el perceptor y pagadas, o abonos bancario en su caso, así como los justificantes correspondientes a las cotizaciones a la Seguridad Social.

Igualmente deberá justificarse la retención e ingreso en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de las cantidades correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y ello, aunque estas cantidades no sean imputables a la subvención a justificar.

Las facturas o minutas por prestación de servicios profesionales deberán contener los mismo elementos que los especificados para las facturas, y tratándose de personas físicas deberá constar en las mismas la pertinente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como la acreditación de que se ha practicado y liquidado ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria dicha retención, aunque esta cantidad no sea imputable a la subvención a justificar.

c) Documentos acreditativos de los pagos a los acreedores. La acreditación de pago se efectuará mediante adeudo bancario o informe inequívoco de que las facturas presentadas han sido pagada.

NO PODRÁN SER ADMITIDAS COMO JUSTIFICACIÓN CORRECTA:

- Aquellas facturas que no correspondan al año de adopción de la resolución del convenio, así como aquéllas que acrediten gastos que aún estando detallados y cuantificados en el presupuesto del proyecto subvencionado no se ajusten adecuadamente al Presupuesto Municipal.
- En ningún caso se considerarán gastos justificables:
 - Los intereses deudores de cuentas bancarias.
 - Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
 - Los gastos de procedimientos judiciales.
 - Los gastos de garantía bancaria.

Deberá presentar, asimismo, acreditación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, para poder ingresar el 20% restante.

Nota: Dicha documentación deberá ser presentada en plazo y forma (VER ANEXO III), en el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS SOCIALES, sito en el Palacio de los Morlanes, Plaza San Carlos nº 4.

OCTAVO :

Hechas las comprobaciones oportunas, si resultare que el uso de la cantidad concedida no es el fijado en las cláusulas del convenio y/o en el acuerdo de aprobación, previa audiencia del interesado, se iniciará el procedimiento de reintegro regulado en el Capítulo IV de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, igualmente se actuará ante el incumplimiento del deber de justificación y en los supuestos determinados en el artículo 55 de la Ordenanza Municipal.

En los supuestos mencionados en el párrafo anterior, y una vez terminado el procedimiento, la entidad peticionaria quedará obligada, en su caso, a reintegrar la cantidad recibida a las arcas municipales una vez sumados los intereses legales.

El control del cumplimiento del objeto, condiciones y finalidad del convenio se efectuará de conformidad con lo dispuesto, entre otras, en las bases de ejecución del presupuesto de 2014 y en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siguiéndose el procedimiento regulado en la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

NOVENO:

El presente Convenio tiene su vigencia desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016

DÉCIMO :

La entidad se compromete a hacer constar en cuantas acciones de difusión y/o divulgación realizase de las actividades objeto de este convenio que éstas se hacen en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área de Derechos Sociales, en la forma que se determine por el Servicio gestor en cada caso.

Para ello, la entidad deberá ponerse en contacto con la Dirección de Comunicación del Excmo Ayuntamiento a través de <http://www.zaragoza.es/ciudad/enlinea/prensa-subvenciones.xhtml>. Una vez cumplimentados los impresos los deberán remitir a : subvencionesconveniosaccionesocial@zaragoza.es.

También, presentará en la memoria el material relacionado con el desarrollo y ejecución del programa -en soporte bibliográfico o audiovisual u otros-, que haya sido financiado a cargo de la subvención.

DECIMOPRIMERO :

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por las estipulaciones en él contenidas y en consecuencia el orden jurisdiccional contencioso - administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo.

Y en prueba de la conformidad con el contenido de este convenio de Colaboración, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados, rubricados y sellados cada uno de los folios de que consta

La Concejala Delegada de Educación e Inclusión

La Presidenta de la Federación de Asociaciones de Barrios “ Saracosta “

Fdo.:Dña. Arantza Gracia Moreno

Fdo: Dña Nieves Boj Martínez